

VERSIÓN PÚBLICA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las catorce horas y cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información Suplente del Banco Central de Reserva de El Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 0112/2016, enviada a través de gobierno abierto con fecha 1 de diciembre de 2016, y remitida debidamente firmada el día 5 de diciembre de 2016, por [redacted], mediante la que requiere se le proporcione **“Último censo agropecuario, que contenga información de carnes res, pollo y cerdo. Revista Trimestral Información julio a septiembre 2016 de cerdo y res”**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Macroeconómicas de ésta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten lo siguiente:

En cuanto a la revista trimestral, se remite link de la última versión digital : <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/881995413.pdf>. En relación a la revista correspondiente al tercer trimestre aún no está disponible.

Para consulta se remite link de la última información publicada en sitio web del BCR: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&title=Base%20de%20Datos%20Econ%3%B3mica-Financiera&lang=es>

El Censo Agropecuario no lo genera el BCR, por lo que debe solicitar dicha información al Ministerio de Economía, institución que relevó dicho instrumental estadístico. Su solicitud deberá ser dirigida al **Ministerio de Economía**, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: oir@minec.gob.sv, Puede contactar al Oficial de Información Lic. Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5532., o también, a través de la Dirección Nacional de Inversión



VERSIÓN PÚBLICA

<http://www.minec.gob.sv/guia-de-servicios/>, Teléfonos de consulta: 2590-5816, 2590-5806, 2590-5835 y 2590-5245. La dirección es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, Horarios de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 md. y de 12:40 a 3:30 p.m.

Respecto a la información que publica el BCR en la revista trimestral, no contiene el detalle de carne de cerdo y res, como se solicita, por lo que se recomienda que consulte en el MAG si disponen de dicha información, a la licenciada **Ana Patricia Sánchez de Cruz**, oir@mag.gob.sv; psanchezdecruz@gmail.com, Tel. (503) 2210-1969, Final 1a. Av. Nte., 13 calle Ote. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, Edificio C 1° Nivel. Horarios de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 md y de 12:40 a 3:30.

El Banco publica únicamente la siguiente información de indicadores de producción agropecuaria.



IV.14 Volumen de Producción Agropecuaria en miles, por año calendario

| | Quintales | | | | | | TC | Cabezas | | Litros | Avicultura | |
|----------|-----------|---------|-----------|----------|--------------|----------|----------------|---------------|----------------|------------|--------------|-----------------|
| | Café | Algodón | Maíz | Frijol | Arroz en oro | Maicillo | Caña de Azúcar | Ganado Vacuno | Ganado Porcino | Leche | libras Carne | unidades Huevos |
| 2011 | 1,799.30 | 5.20 | 16,639.80 | 1,426.40 | 365.90 | 3,123.90 | 5,929.50 | 142.10 | 264.90 | 485,015.00 | 238,741.30 | 1,014,657.90 |
| 2012 | 1,584.20 | 6.20 | 20,368.50 | 2,371.80 | 405.00 | 3,004.60 | 6,889.80 | 158.30 | 210.10 | 472,731.30 | 242,000.00 | 1,067,000.00 |
| 2013 (p) | 971.89 | 1.23 | 19,067.43 | 2,591.75 | 797.58 | 3,096.94 | 7,340.41 | 99.80 | 159.26 | 484,844.00 | 260,147.00 | 1,211,000.00 |
| 2014 (p) | 795.20 | 0.75 | 17,811.12 | 2,625.98 | 909.53 | 3,061.04 | 7,321.03 | 106.70 | 166.31 | 490,943.00 | 258,400.00 | 1,316,000.00 |
| 2015 (p) | 767.48 | 0.75 | 17,350.00 | 2,456.40 | 713.04 | 3,320.00 | 7,049.76 | 107.34 | 167.31 | 493,890.00 | 280,600.00 | 1,307,000.00 |

(p) Cifras preliminares

Fuente: Cifras elaboradas con información del Consejo Salvadoreño del Café, Corporación Algodonera Salvadoreña, Comisión Salvadoreña de Desarrollo Azucarero, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Asociación de Avicultores de El Salvador

POR TANTO: La suscrita Oficial de Información, examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 72 y 73 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 literal c) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE:**

NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado para tal efecto.


Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente

